



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000841-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Leonisa Ull Laita, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la convocatoria para subvencionar el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial a través de entidades locales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000841, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Leonisa Ull Laita, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar la convocatoria para subvencionar el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial a través de entidades locales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo, Leonisa Ull Laita, Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudiez Calvo y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 30 regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial indicando que su organización corresponde



a las Comunidades Autónomas; en el punto 5 del citado artículo, al hacer referencia a quién puede ofertar estos programas, incluye, textualmente, a las Corporaciones Locales.

La Agenda para la población recogía entre las medidas dirigidas a mejorar significativamente los apoyos para la emancipación de los jóvenes la potenciación, a partir de 2011, en colaboración con las Corporaciones Locales, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial tanto en número como en perfiles profesionales. Sin embargo lo cierto es que a pesar de que la Junta de Castilla y León venía realizando una convocatoria de subvenciones para facilitar el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial a través de Entidades Locales, esta convocatoria se ha visto eliminada y la partida presupuestaria correspondiente anulada.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, en el presente año, la convocatoria para subvencionar el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial a través de Entidades Locales".

Valladolid, 6 de mayo de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando Pablos Romo,
Leonisa Ull Laita,
Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudiez Calvo y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda